

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Auto del Presidente del Tribunal General de 20 de agosto de 2014 — Gmina Kosakowo/Comisión
(Asunto T-217/14 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Infraestructuras aeroportuarias — Financiación pública concedida por municipios a un aeropuerto regional — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior y se ordena su recuperación — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2014/C 361/12)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: Gmina Kosakowo (Polonia) (representante: M. Leśny, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Grespan, S. Noë y A. Stobiecka-Kuik, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión C(2014) 759 final de la Comisión, de 11 de febrero de 2014, relativa a la medida SA. 35388 (2013/C) (ex 2013/NN y ex 2012/N) — Polonia — Creación del aeropuerto de Gdynia-Kosakowo.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Auto del Presidente del Tribunal General de 20 de agosto de 2014 — Alsharghawi/Consejo
(Asunto T-532/14 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia — Lista de las personas y de las entidades a las que se aplican esas medidas restrictivas — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia — Ponderación de los intereses»)

(2014/C 361/13)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Bashir Saleh Bashir Alsharghawi (Johannesburgo, Sudáfrica) (representante: E. Moutet, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Vitro y V. Piessevaux, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión 2011/137/PESC del Consejo, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO L 58, p. 53), y de la Decisión 2011/178/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2011, que modifica la Decisión 2011/137/PESC (DO L 78, p. 24), en la medida en que se refieren al demandante.